

Un chileno y un colombiano llevaban en un automóvil tres tipos de drogas y fármacos

ALERCE SUR. *Presencia de una bolsa de marihuana a simple vista, junto a la caja de cambios, delató a los ocupantes del vehículo. Quedaron en prisión preventiva.*

Lo que comenzó como un patrullaje preventivo de Carabineros por las calles de Alerce Sur, terminó con la desarticulación de un importante punto de distribución de sustancias ilícitas y dos personas en calidad de imputadas y en prisión preventiva.

La fiscal Ana María Agüero formalizó a un ciudadano chileno y a uno colombiano tras ser sorprendidos con cerca de dos kilos de diversas drogas, ocultas en el automóvil en el

que se desplazaban.

El procedimiento se gestó cuando los uniformados divisaron, a simple vista y al costado de la palanca de cambios, una bolsa transparente que contenía marihuana. Ese indicio derivó en un registro exhaustivo del móvil, lo que reveló la magnitud del cargamento que transportaban.

La inspección del vehículo permitió incautar una variedad de sustancias, todas dosificadas en pequeñas bolsas de

nylon, lo que, a juicio de la Fiscalía, demuestra que el cargamento no era para consumo personal, sino para el tráfico.

El detalle de lo incautado incluye, marihuana: 592 gramos encontrados en el asiento delantero; cocaína (Egonina), cerca de 500 gramos distribuidos en múltiples bolsas y formatos (incluyendo paquetes de 176 y 106 gramos). A ello se suma el comiso de ketamina, más de 250 gramos de la sustancia sintética, repartidos en

decenas de envoltorios y fármacos, y 47 pastillas de fluoxetina.

“Estamos en presencia del delito de tráfico de drogas, debido a la gran cantidad, el peso y la dosificación encontrada”, argumentó la fiscal Agüero ante el tribunal.

LOS IMPUTADOS

El detenido chileno no tiene antecedentes; el colombiano ingresó a Chile por un paso habilitado y mantiene su situación migratoria regular.



LA AUDIENCIA FUE EN EL JUZGADO DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT.

No obstante, la Fiscalía advirtió la falta de arraigo, ya que el extranjero no pudo precisar un domicilio fijo en la ciudad.

El defensor penal público, José Miguel Godoy, intentó evitar la cárcel para sus representados solicitando arresto domiciliario total. El abogado argumentó que no existían pruebas de una “organización especial”

o pandilla dedicada a la venta, apelando a la irreprochable conducta anterior de ambos.

El juez Rolando Díaz consideró que la libertad de los imputados constituye un riesgo evidente para la seguridad de la ciudadanía, decretando la prisión preventiva para ambos y un plazo de cierre de la indagatoria de 100 días. **CG**

ARCHIVO